

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO POPULAR S.A.
SUBROGATARIO: CONTACTO SOLUTIONS SAS
EJECUTADO: FERNANDO ALFONSO OROZCO SOTO
RADICADO: 6300140030082008-00037-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados, y por ser procedente, el juzgado ACEPTA la cesión del crédito, a favor de **CONTACTO SOLUTIONS SAS**.

Por lo anterior, para todos los efectos legales téngase a **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, como demandante dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya se encuentra notificado a la parte ejecutada.

Del mismo modo, se reconoce personería para actuar en representación de **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, a la abogada ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, quien venía representando a la cedente.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

F

Jorge I

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30/09/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af8c24b0544f408583203c31c62f794fdc9ac66fe57f6a20a9c31b4851a9ac9

6

Documento generado en 29/09/2021 10:23:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>